RESOLUCIÓN Nº 064 DE 2026
(JUNIO 30 DE 2026)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERIODO VACACIONAL, SE AUTORIZA SU PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, especialmente las que le confiere la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y Reglamento Interno Acuerdo 033 de 2023.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del **Decreto Ley 1045 de 1978**, el cual dispone en su artículo 8° que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el señor **GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEÓN**, identificado con C.C. **1.087.986.000**, quien se desempeña como **Auxiliar Administrativo**, laboró al servicio de la Corporación en el periodo comprendido entre el **27 de junio de 2025 y el 27 de junio de 2026**.

Que el funcionario presentó solicitud para el trámite de sus vacaciones correspondientes al citado periodo en el mes de **junio de 2026**.

Que, la Presidencia considera procedente el pago de las vacaciones de dicho periodo, según el artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978.

Que según el **cuadro de liquidación para el año 2026**, se han determinado los valores exactos a pagar por concepto de vacaciones y prestaciones sociales asociadas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Autorizar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones y demás conceptos de ley al señor **GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEÓN**, las cuales iniciarán el 1 de julio de 2026 y finalizarán el 23 de julio de 2026. El funcionario deberá reincorporarse a sus funciones el día 24 de julio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas pagar los siguientes rubros a favor del funcionario, de acuerdo con la liquidación técnica:

CC	RUBRO	RECURSO	NOMBRE DE RUBRO	CODIGO CPC	VALOR
11	2.1.1.01.01.001.06.T.11	11011	1/12 Prima de Servicios - Concejo	N/A	$ 119.647
11	2.1.1.01.01.001.08.02.T.11	11011	1/12 Prima de Vacaciones - Concejo	N/A	$ 197.538
11	2.1.1.01.01.001.08.01.T.11	11011	1/12 Prima de Navidad - Concejo	N/A	$ 119.647
11	2.1.1.01.03.001.01.T.11	11011	Vacaciones - Concejo	N/A	$ 2.370.462
11	2.1.1.01.01.001.08.02.T.11	11011	Prima de Vacaciones - Concejo	N/A	$ 1.545.953
11	2.1.1.01.03.001.03.T.11	11011	Bonificacion Especial por Recreacion - Concejo	N/A	$ 287.153
11	2.1.1.01.01.001.07.T.11	11011	Bonificacion por Servicios - Concejo	N/A	$ 1.005.035
11	2.1.1.01.01.001.08.01.T.11	11011	Prima de Navidad Proporcional - Concejo	N/A	$ 1.435.765

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas efectuar el pago por valor de **SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($7.081.200)**, correspondientes al **cuadro de liquidación para el año 2026**, con cargo a la **disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026**.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia a la Secretaría de Hacienda para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Danna villa montes-abogada contratista
Revisó: Sebastián López- contratista financiera